



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO NOVENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (93-2018). En la ciudad de Guatemala, el veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el primer nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, María Eugenia Mijangos Martínez y Augusto Eleazar López Rodríguez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: I. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO: 1.** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, en relación a la nota de fecha 12 de octubre de 2018, suscrita por el señor Elvyn Díaz, Representante de la Organización Alianza por las Reformas (AxR), en la cual solicita una audiencia con el Pleno de Magistrados de este Tribunal; solicitud que fue conocida por esa Autoridad Superior, en sesión de fecha 23 de octubre de 2018; instruyéndole que para el efecto, atendiera dicha petición y en seguimiento a la misma, mediante oficio No. IFCCEP-0-332-11-2018, de fecha 15 de octubre de 2018, informa que sostuvo comunicación vía telefónica con personeros de esa Organización, quienes posteriormente, vía correo electrónico, explican de mejor manera los motivos de su requerimiento de audiencia. El Pleno de Magistrados dispone conceder la audiencia para el día miércoles 5 de diciembre en curso a las 10:30 horas. **2.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, en relación al memorial suscrito por el señor Uben Castillo Orantes, Secretario General y Representante Legal del Comité Ejecutivo Municipal del partido político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE- de Taxisco, departamento de Santa Rosa, en el que expone que el día lunes 08 de octubre de 2018, en los medios de comunicación escritos y redes sociales, circulaban rumores que indicaban de un reporte de posible Campaña Anticipada por parte de la organización política a la que representa; por lo que solicita que se tengan por desvanecidos dichos rumores falsos; manifestando que en ningún momento realizaron Campaña Electoral Anticipada; sino que procedieron conforme lo estipula en la normativa electoral, a realizar la celebración de su asamblea municipal extraordinaria; memorial que fue conocido por esa Superioridad, en sesión de fecha 23 de octubre de 2018, motivo por el cual para dar cumplimiento a lo dispuesto por este Tribunal, remite informe de investigación en el que concluye que: **a)** Se pudo establecer que la persona que asistió como observador a la Asamblea Municipal Extraordinaria del partido político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, celebrada el día 06 de octubre de 2018, en la Aldea la Candelaria, Taxisco, departamento de Santa Rosa, fue el señor José Faustino Lemus Revolorio, Delegado Auxiliar en ese departamento de Santa Rosa y no el Licenciado Jorge Mario Grajeda Álvarez, Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas, como lo manifestaba el señor Uben Castillo Orantes, en el memorial antes referido; **b)** Con base en el informe de fecha 08 de noviembre de 2018, rendido por el señor José Faustino Lemus Revolorio, Delegado Auxiliar en el departamento de Santa Rosa, quien asistió como observador a dicha Asamblea y la declaración del señor Uben Castillo Orantes, Secretario General del Comité Ejecutivo Municipal del partido político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE- en Taxisco, departamento de Santa Rosa; se pudo establecer que en dicha actividad no existió campaña anticipada; **c)** Que si bien es cierto existe una publicación del matutino el Periódico, en la cual reportan posible campaña anticipada, en la celebración de una Asamblea Municipal en Taxisco, Santa Rosa, para elegir a candidatos a Corporación Municipal y que el evento fue aprovechado por la señora Sandra Julieta Torres Casanova, para manifestarles a los vecinos que "con ella de presidenta, no se morirán de hambre, pues tendrán su bolsa solidaria"; observándose en dicha fotografía a la Licenciada Torres Casanova, sentada junto a cuatro personas más y la persona que se encuentra de pie es el señor Uben Castillo Orantes, quien



Tribunal Supremo Electoral

tiene un micrófono en la mano derecha y se está dirigiendo a los asistentes; **d)** Por lo que del análisis efectuado, recomienda archivar el expediente relacionado, toda vez que se pudo establecer que no existió ningún tipo de propaganda electoral anticipada, en la celebración de la Asamblea Municipal Extraordinaria del partido político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, celebrada el día 06 de octubre de 2018, así como la no asistencia del Licenciado Jorge Mario Grajeda Álvarez, Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas. El Pleno de Magistrados dispone que el Director General del Registro de Ciudadanos, informe sobre todos los expedientes que se han iniciado por propaganda electoral anticipada o ilegal de persona individual, indicando que si se encuentran en trámite y en su caso, la sanción impuesta. **3.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, mediante oficio DRH-O-1953-10-2018, de fecha 16 de noviembre de 2018: **a)** Remite el listado del personal que laboró en los turnos establecidos durante el período comprendido del 20 de diciembre de 2017 al 02 de enero de 2018, fechas establecidas como permiso, conforme el Artículo 29 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. **4.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión: **a)** Mediante Oficio Ref. UEMCEO-O-234-11-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, somete a consideración y aprobación lo siguiente: **a.1)** Modalidades y listado de medios que se propone su inscripción; **a.2)** Consulta sobre inscripción de medios escritos; **a.3)** Listado de empresas no inscritas por no cumplir con la documentación requerida; y, **a.4)** Tipos de medios de comunicación y listado correspondiente de empresas que no es viable su inscripción. El Pleno dispone que quede en análisis. **5.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, a través de oficio Ref. UEMCEO-O-235-11-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, remite ampliación relacionada con su solicitud, para que el personal de esa Unidad, labore en jornada extraordinaria, indicando que los recursos para cubrir dichos gastos, provienen de las economías que se detallan en oficio SG-O-2864-8-2018, de fecha 02 de agosto de 2018, información que puede ser ampliada por la Dirección de Finanzas. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. **II. ASUNTOS EN ANÁLISIS: Magistrada Vocal III,** reitera que en sesiones pasadas ha solicitado que se lleve a cabo una reunión con los Magistrados Suplentes, antes de fin de año. El Pleno de Magistrados dispone que dicha reunión se lleve a cabo el día jueves 3 o martes 8 de enero de 2019 a las 8:00 a.m. en la sala de sesiones del primer nivel, reunión desayuno. **III. ASUNTOS VARIOS: Magistrado Presidente:** Informa sobre: **a)** Actualmente el propietario del inmueble que ocupan la Dirección de Recursos Humanos y la Unidad del Voto en el Extranjero, es la entidad denominada COSERFI, Sociedad Anónima, por lo que se les solicitó que se acreditara la propiedad, ya que se cuenta con un contrato administrativo vigente, como a la presente fecha aparentemente hay dos dueños sugiere que la renta se consigne, lo cual es aprobado por el Pleno; **b)** Recibió comunicación de Saúl Rubio Consejero Electoral Mexicano, quien estará en este país del 5 al 9 de diciembre del presente año y solicita audiencia con el Pleno, entre el 5 y 7 de diciembre del año en curso. El Pleno de Magistrados al respecto dispone que puede ser cualquiera de los días propuestos. **TERCERO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con cincuenta y cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.